



=====

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARIA DE RECURSOS FISICOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA SANITARIA

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

ACTA DE PREADJUDICACIÓN – EXP. N.ºE-MS-26593-2025

En la ciudad de Ushuaia, a los VEINTIUNO días del mes de Mayo del año 2025, siendo las 12:00 hs., se reúnen la Comisión de Preadjudicación designada mediante Disposición HRU N° 566-25, integrada por los agentes: Nelson, Javier Omar, Legajo N° 29017361/00; Bernedo, Roberto Emilio, Legajo N° 27914700/00; Barrionuevo Herrera Melany Alais Legajo N.º 43074651/00; ello a fin de proceder a la preadjudicación de la Licitación Privada N° 01-2025 - RAF 500 referente a **“Locación de inmueble para ser utilizado como Depósito Central dependiente del Hospital Regional Ushuaia, por el periodo de veinticuatro (24) meses”**, tramitado por Expediente N° E-MS-26593-2025

CONSIDERANDO:

Que del Acta de Apertura de Sobres realizada en fecha Martes 13 de Mayo del 2025, surge que se presentaron ofertas por parte de las siguientes firmas: Kamby S.A., CUITN.º 30-59032296-9.

Que de la documentación adunada por el oferente, surge que las mismas se ajustan a los requisitos formales establecidos en los pliegos de bases y condiciones.

Que la oferta presentada por Kamby S.A., CUITN.º 30-59032296-9, Alternativa 00 se ajusta a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.

Que en virtud de lo expuesto, analizadas formal, técnica y económicamente las ofertas corresponde otorgar el siguiente orden de mérito: En orden de mérito del Renglón N.º 1:

N.º1 a la firma Kamby S.A., CUITN.º 30-59032296-9, Alt. 00

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

PREADJUDICAR a la firma Kamby S.A., CUITN.º 30-59032296-9, Alt. 00 en el renglón N.º 1, de la LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2025, por la suma total de \$ 139.200.000,00 (SON PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOCIENTOS MIL CON 00/100) en el renglón N°1, quien cumple con lo establecido en el pliego y resulta económicamente más conveniente para el estado provincial.

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio

Nelson, Javier Omar
Leg. N° 29017361/00

Bernedo, Roberto Emilio
Leg. N° 27914700/00

Barrionuevo Herrera Melany Alais
Leg. N.º 43074651/00

